



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2019-01771 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se ordena la suspensión del proceso hasta el 30 de enero de 2021. Por secretaría, contabilícese el término de suspensión.

Asimismo, se ordena el levantamiento de las medidas decretadas y practicadas en el presente asunto. Ofíciase y remítase al interesado.

De encontrarse embargado el remanente, ofíciase a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 091 de hoy
28 DE OCTUBRE 2020

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf962593985cd605c3ceab5ef67a908b00bda6b161e84f8cc875b40999e778f**

Documento generado en 22/10/2020 03:28:31 p.m.